



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00456- 00
Proceso	Verbal
Demandante	Emma Roció Álvarez Hurtado
Demandado	Carlos Alberto Bernal Londoño
Tema	Se adosa notificación en forma efectiva

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico dirigido al aquí demandado CARLOS ALBERTO BERNAL LONDOÑO, cumpliendo los requisitos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, con el respectivo acuse de recibido el 25 de enero de 2021, vencido los términos de traslado, se dará el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez